



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 08 MAR 2013

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064700/2012, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN ESCUELA DE IV NIVEL, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Jorge LINARES FORERO, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por las tareas realizadas en la instalación de sensores de medición de humedad en suelo en el marco del Convenio celebrado con la URE Cañuelas SA; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Jorge LINARES FORERO se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-94670799-7 según constancia a fs. 7;

Lo informado a fs. 18, en cuanto a que dicho Departamento cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 19 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 20, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por un monto total de PESOS DOS MIL C/00/100 (\$2.000,00), al Ing. Jorge Armando LINARES FORERO, (D.N.I. 94.670.799), CUIT N° 20-94670799-7, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA DE IV NIVEL de esta Facultad.

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Escuela de IV Nivel a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000110 -T- 2013.-

|                               |                |
|-------------------------------|----------------|
| U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N. | RMI            |
|                               |                |
|                               |                |
|                               | AREA OPERATIVA |